

los que vubero, como tambien el Sr. D. Juan
 D. Juan Maria. Del quentio anterior se
 Concluyese este Ayuntamiento, de quoy es
 parente, fiel deffor Testifico = esta n
 plones = si fua necesario = 2^{te} =

D. Alfonso Villavilla Pedro Lopez D. Donde de la
 Lopez de Leora y Balcaas y Cavallero
 M^o

Fran. Sanchez D. Juan Maria
 prava G^o Gil

D. Antonio Giner Juan
 D. Paqual fillat Capel Salva
 M^o Paraly

Parente fui
 Juan Antonio del Rio

En la villa de Bulla en veinte y dos dias del mes
 Erro de mil setecientos y ochenta y tres. Los señores Corregidor
 ticio y Procurador de ella por v. m. estando juntos en el
 Ayuntamiento, como lehan de uso y costumbre con a
 da de los señores Sindicos, ojal y Perreneros de esta
 Villa, y su mayor numero = Duxeron: que han
 den reconocido la obra que tiene principio de D.
 Maria del Uer. y Reza, actual de esta villa en
 esquina de la plaza linda de D. Pedro Maria, por pa
 nar interperacion de adioses entre la esquina de
 medio dia muy berraco por lo que vedado, y afor

